

ENSAYO SOBRE ACREDITACIÓN

Dr. Jorge Silva Merino
Vicerrector Administrativo y Past Decano de la
Facultad de Ciencias de la Educación

La autoevaluación y la acreditación distan mucho de ser procesos acabados en Latinoamérica. Depende del concepto y alcances de la calidad de la educación que se tenga y de los más altos estándares de calidad socialmente aceptados.

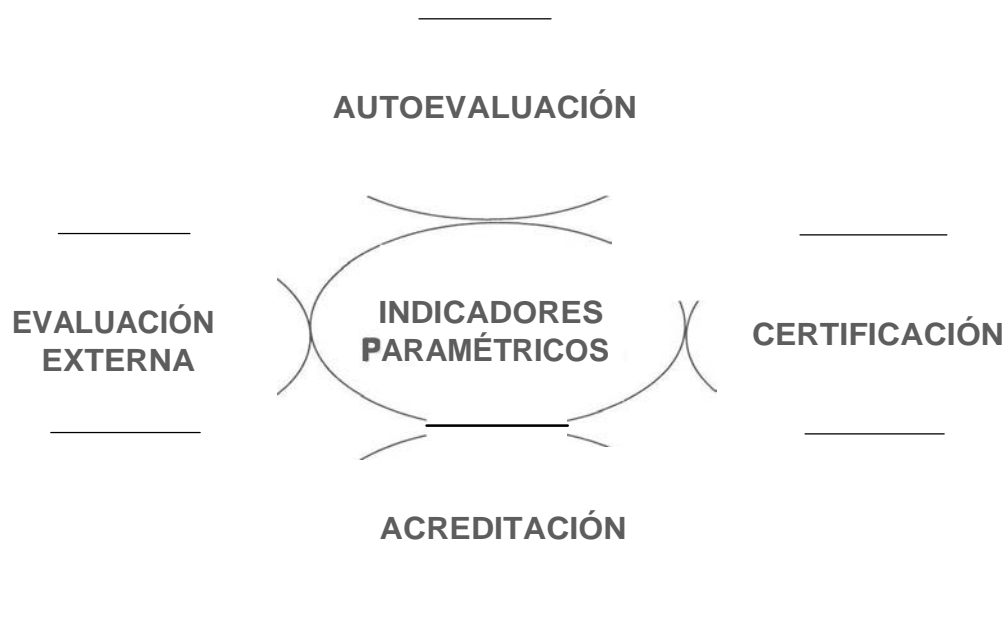
La acreditación es dar fe pública

de la calidad de una institución o de una carrera. Es dar término a un proceso que se desarrolla a través de la autoevaluación, autorregulación, evaluación externa, plan de mejoramiento y que, necesariamente, tendrá incidencia en la formación inicial de los egresados de una carrera, como base para futuras certificaciones

de competencias profesionales.

La acreditación no es un fin en sí mismo sino un medio para alcanzar el fin que es la calidad de la educación superior.

El punto de partida y, al mismo tiempo, de llegada, es el referente institucional.



Los indicadores paramétricos constituyen el deber ser de la institución universitaria o de sus programas académicos; mientras, que los indicadores de estado aluden a las situaciones reales que se encuentran en el marco de las variables que desarrollan factores y ejes estructurales previstos en la Matriz de Autoevaluación (Modelo V).

El conjunto total de indicadores paramétricos constituyen un paradigma de calidad y deben considerarse para elaborar los indicadores de mejoramiento al concluir el proceso de autoevaluación.

El colectivo de los indicadores de estado es un diagnóstico (Autodiagnóstico). De aquí se debe ir

al mejoramiento (Plan de Mejoramiento).

En la formulación de los indicadores paramétricos de calidad hay que tomar en cuenta los referentes: Institucional, Disciplinario, Profesional y Social; tanto en su aspecto histórico como conceptual, contextual y metodológico; considerando su dimen-

sión regional, nacional o internacional.

La acreditación es como se ha dicho, dar fe pública de la calidad de la educación superior, pero con una óptica integral, considerando los tres ejes con sus respectivos factores, variables e indicadores paramétricos. No debemos confundir la acreditación, como suelen hacer algunas agencias internacionales, cuando expiden diplomas o certificados de acreditación de alcance fraccionario como la llamada "acreditación de la gestión educacional"; esta es una distorsión conceptual de lo que es la acreditación. Bien dijo el Dr. González, en el Taller de Bogotá (septiembre 2008), aunque le duela su soberbia, los llamados expertos en acreditación, deben capacitarse en procesos de autoevaluación-planeación.

En los procesos de autoevaluación, autorregulación, evaluación externa y acreditación, es muy importante verificar y valorar si se da la integración y adecuación del SER, DEBER SER, QUE HACER y el QUERER SER de la institución y de cada uno de sus programas académicos, teniendo presente que el SER implica resultados, eficacia; el DEBER SER, misión, pertinencia; el QUERER SER, visión, Proyecto General de Desarrollo; y QUE HACER, estructura funcional, eficiencia.

¿En qué momento se puede acreditar?

Hay que acreditar cuando se verifique congruencia y consistencia entre los indicadores de estado y, los indicadores paramétricos. Si no es así, hay que

configurar indicadores de mejoramiento y ejecutarlos. El aseguramiento de la calidad es la actualización de los paradigmas de calidad, mediante acciones de seguimiento y actualización de los indicadores paramétricos.

La autoevaluación y la acreditación utilizan los mismos factores del modelo adoptado. Los indicadores de mejoramiento deben formularse en el marco de los referentes a los que ya se ha hecho referencia: Disciplinario, Institucional, Profesional y Social. Su ejecución, desde luego, deberá ir acompañado de un proceso paralelo de seguimiento para asegurar la calidad.

El análisis integral e integrativo de las organizaciones universitarias implica una contrastación de la realidad con un modelo determinado, teniendo presente que no es lo mismo la realidad conocida que la construida o la realidad percibida; igualmente, el modelo puede adoptar la configuración de un modelo categórico, conceptual o nacional. No están al margen del análisis la concepción filosófica ni las posiciones ideológicas; por eso es que, en todo momento deben entrar en juego los recursos metodológicos de la atención, la memoria, el razonamiento y el juicio (enunciado valorativo); sin embargo, debemos precisar que la evaluación es una investigación rigurosa que opera con intención de conocer y valorar la realidad. En la acreditación hay que ser muy cuidadoso, serio y responsable. El acreditador no puede **imponer su propio modelo, menos su ideología.**

La autoevaluación y la evaluación externa, como soportes de la

acreditación no son esfuerzos individuales sino actividades sociales; claro que participan individualidades, con experiencias, capacidades y perspectivas propias, pero que se deben administrar y orientar en la búsqueda del consenso; hay que ejercer la tolerancia y el respeto a las ideas y opiniones de los otros, haciendo esfuerzos por lograr la complementariedad de los aportes individuales. Hay que respetar a los evaluados lo mismo que a los pares académicos que operen en la evaluación externa.

Resulta muy importante la recomendación del Dr. Jorge González González en el orden metodológico, hay que pasar de los niveles estructurales a ejes estructurales de integración (aquí radica la garantía de superar el mero diagnóstico lineal y desarticulado, pasando a una visión amplia integral e integrativa). Los niveles son estáticos, los ejes son dinámicos y propician, necesariamente, la integración vía traslapes coherentes y congruentes.

Hay que tener cuidado de no confundir lo objetivo con la realidad, es decir, no confundir el sustrato empírico con su representación operacional y exenta, en lo posible, de subjetividad. Debemos ser conscientes de las circunstancias en que conocemos la realidad, pues ellas pueden distorsionar nuestras percepciones e inducirnos al error (siempre uno se puede equivocar dice el Dr. Jorge González González).

Los juicios de valor que se emitan en los procesos de autoevaluación, autorregulación, evaluación externa, acreditación y certificación, entrañan una grave responsabilidad personal y social.

Un juicio ligero puede encumbrar falsamente hacia posiciones triunfalistas como condenar a la frustración de los esfuerzos.

Finalmente, en esta parte general, debemos subrayar la importancia de la metaevaluación en tanto que, también da lugar a la mejora de indicadores paramétricos, indicadores de estado (diagnóstico), indicadores de mejoramiento e indicadores de aseguramiento (seguimiento). No hay metaevaluación si no se evalúa el proceso.

La Acreditación en el Perú

En el Perú la acreditación ha sido reconocida formalmente mediante la Ley 28740 de 19-05-06 que creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). La Ley está en vigencia y dispone de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED del 09-07-07. En estas normas la intención de la acreditación está clara y expresamente definida: contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. La acreditación, según la ley, asume, entre otras características, las siguientes: obligatoriedad para las carreras de Salud y Educación; para las demás es voluntaria. Su

cobertura es amplia, tanto para instituciones públicas como privadas. Es de carácter temporal, participativa y tiene un enfoque integral, es decir, que comprende aspectos o factores tanto de orden académico como administrativo. El sistema es autónomo dentro de la ley, sistemático y jerarquizado. Podría decirse que depende del Ministerio de Educación, dado que tiene mucha influencia en el establecimiento de estándares nacionales de calidad; los cuales como que, a la larga, van a entrar en conflicto con los indicadores paramétricos (Modelo V) que a mi juicio son paradigmas de calidad más racionales y, sobre todo, contextualizados desde una perspectiva de desarrollo histórico y social de la institución universitaria. Algunos creen y, no les falta razón, en parte, que el propósito de generalizar los estándares nacionales es la búsqueda de asegurar unos mínimos de desempeño exigibles a nivel universitario. Tal vez el sistema mismo pretenda autorregularse, pues la informalidad y el facilismo ha permitido lo que el Dr. Jorge González González llamó las "Universidades Cocheras" y, ahora, se pretendería cerrarles el paso con la acreditación, lo cual es una burda distorsión de un proceso (la acreditación) que tiene

más nobles finalidades.

En mi Universidad, los procesos de Autoevaluación y Acreditación están regulados por un Reglamento que fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión N° 802 del 11-10-06, en esta norma se establece que la finalidad de estos procesos es conducir a mejorar la calidad de los servicios educativos y de la formación profesional. Determina tres etapas secuenciales: Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación. En cuanto a esta última, precisa que es el reconocimiento público de la calidad educativa de la institución o de una carrera o grado académico, otorgado por la CONEAU, (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria); tiene carácter temporal y su fin es proteger la fe pública, la confianza de los usuarios en los servicios que presta la universidad y garantizar su impacto en la sociedad. En el Reglamento se han recogido los principios que deben observarse en los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, tales como: la pertinencia (tanto académica como social), la transparencia, la trascendencia, rigurosidad, equidad, participación y flexibilidad. De otro lado, norma la estructura y funcionamiento de los mencionados procesos.

PARADIGMA DE CALIDAD PARA LA CARRERA DE DERECHO

EJE SUPERESTRUCTURA

FACTOR 1. MISIÓN

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
1.1. Existencia de Misión	- El Programa Académico de Derecho cuenta con una Misión expresada en su Manual de Organización y Funciones y en su Reglamento Interno.
1.2. Contenido de la Misión	- La Misión alude al propósito de formar abogadas líderes potenciando las funciones de docencia, investigación, extensión universitaria, proyección y vinculación social, con alto nivel profesional en el marco de los principios y valores cristianos, al servicio de la equidad y justicia sociales.
1.3. Metodología para su formulación	- La Misión se ha formulado con la participación consciente de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas.
1.4. Difusión, alcance e identificación	- El Programa de Derecho cuenta con medios y mecanismos que permiten la difusión de la Misión y la verificación de su conocimiento y aceptación por parte de los directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
1.5. Impacto interno y externo de la Misión	- Directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas, comparten y ponen en práctica, desde su posición funcional, el sentido de la Misión. - La Misión es tomada en cuenta y tiene incidencia en el sentido y contenido del Plan General de Desarrollo del Programa de Derecho.

FACTOR 2. VISIÓN

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
2.1. Existencia de la Visión	- El Programa Académico de Derecho cuenta con su Visión expresada en su Manual de Organización y Funciones y en su Reglamento Interno.
2.2. Contenido de la Visión	- La Visión alude a la necesidad de convertirse en un Programa Académico líder en la formación de profesionales del derecho y a ser interlocutor válido en la búsqueda y aplicación de valores de equidad y de justicia y contribuir en la construcción de una sociedad inclusiva, humanista y cristiana.
2.3. Metodología para su formulación	- La Visión se ha formulado con la participación consciente de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas.
2.4. Difusión, alcance e identificación	- El Programa de Derecho cuenta con medios y mecanismos para la difusión del contenido de la VISIÓN y para certificar su aceptación e identificación por parte de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas.
2.5. Impacto interno y externo de la VISIÓN	- Directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas, comparten y ponen en práctica, desde su posición funcional, el sentido y alcance de la VISIÓN. - La VISIÓN del Programa Académico tiene incidencia en su MISIÓN y le da direccionalidad y consistencia a su Proyecto General de Desarrollo y a sus Planes Anuales de Funcionamiento.

EJE SUPERESTRUCTURA

FACTOR 3. PROYECTO GENERAL DE DESARROLLO

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
3.1. Existencia del PGD y modalidad de su formulación. Temporalidad	- El Programa Académico de Derecho cuenta con un Proyecto General de Desarrollo a diez años, formulado orgánicamente y con la participación de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y egresadas. Se plasma continuamente a través de los Planes Anuales de Funcionamiento y Desarrollo.
3.2. Provisión de recursos humanos, técnicos y financieros	- En cada ejercicio presupuesta! se asignan los recursos financieros que aseguran la operatividad de sus actividades y programas que implementan, a través del tiempo, los objetivos de funcionamiento y desarrollo del Programa Académico.
3.3. Evaluación-Planeación	- El Programa de Derecho cuenta, en su Reglamento o en otros documentos, disposiciones o normas, que aseguran las acciones de evaluación-planeación y seguimiento de las actividades del PGD, mediante la asignación de funciones y responsabilidades para su ejecución e informes cronogramados.
3.4. Pertinencia y coherencia	- El PGD tiene pertinencia académica y social puesto que considera y se ajusta al desarrollo científico y tecnológico de la carrera y al mismo tiempo responde a la problemática institucional y social del país. - El PGD es coherente con la orientación y alcances de la VISIÓN y la MISIÓN del Programa de Derecho.

EJE SUPERESTRUCTURA

FACTOR 4. PERFIL DE LA EGRESADA

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
4.1. Existencia del Perfil de la Egresada - contenido y formulación	- Existe evidencia documentada del Perfil de la Egresada formulado participativamente por directivos y docentes del Programa en el cual se han precisado los rasgos básicos relacionados con la información, capacitación y formación, que caracterizarán a las egresadas y futuras Abogadas del Programa de Derecho.
4.2. Coherencia del Perfil de la Egresada - Misión	- El perfil de la egresada del Programa Académico de Derecho es coherente con la MISIÓN definida por el Programa.
4.3. Evaluación y actualización del Perfil de la Egresada	- Existe evidencia documentada de que el Perfil de la Egresada se evalúa periódicamente en función de los resultados del proceso formativo y se actualiza para responder a los avances de las ciencias jurídicas y a las nuevas demandas del ordenamiento legal y a la priorización de la problemática de justicia en el país y en la región latinoamericana.
4.4. Difusión y papel que cumple el Perfil de la Egresada	- El Perfil de la Egresada es conocido por directivos, docentes y estudiantes y es tomado en cuenta en los sílabos de las diferentes asignaturas, actividades, talleres, prácticas y otros eventos académicos dirigidos a fortalecer la formación de la futura Abogada.

EJE ESTRUCTURA
FACTOR 1. PLAN DE ESTUDIOS

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
1.1. Existencia, formulación, evaluación y reajuste	- El Programa cuenta con un Plan de Estudios formulado participativamente por directivos y docentes, reajustado en períodos razonables de seis a ocho años, para actualizarlo en función del desarrollo de las ciencias jurídicas, los cambios en el ordenamiento legal y los resultados de la evaluación de la administración de justicia.
1.2. Consistencia interna y pertinencia social	- El Plan de Estudios tiene una estructura que responde a la lógica de las ciencias jurídicas y a la necesidad de una secuencia didáctica de los aprendizajes, lo mismo que a una ponderación adecuada en la asignación de horas y créditos, en congruencia con la estructura curricular básica.
1.3. Pertinencia social	- El Plan de Estudios asegura la formación en coherencia con el Perfil de la Egresada y el tipo de Abogadas que requiere la sociedad peruana.
1.4. Componentes e integralidad	- El Plan de Estudios comprende asignaturas y actividades de formación general, información científica básica, capacitación profesional especializada y tecnológica, formación axiológica, práctica profesional y proyección social.

EJE ESTRUCTURA
FACTOR 2. DOCENTE

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
2.1. Perfil del docente	- Los docentes del Programa de Derecho son Abogados o de otras ramas profesionales afines al derecho, cuentan con no menos de tres años de ejercicio profesional y, al menos el 30%, tienen grado de Maestría o Doctorado. El 90% fueron capacitados pedagógicamente.
2.2. Vinculación docencia - investigación - producción intelectual	- Los docentes realizan anualmente investigaciones sobre temas del área de su especialidad y cada tres años publican informes de investigación realizada individualmente o en equipo. Cada cinco años publican, por lo menos, un libro sobre temas de Derecho.
2.3. Programa de capacitación	- El Programa Académico de Derecho formula y pone en práctica un programa de capacitación de sus docentes tanto de naturaleza sustantiva como procesal.
2.4. Carpeta del docente	- El Programa Académico de Derecho ha diseñado y administra una carpeta para cada uno de sus docentes, nombrados y contratados, en la cual tiene registradas la información referida a la formación inicial, ingreso al programa, grados y títulos, evaluación continua, producción intelectual y profesional de sus docentes y su participación en el gobierno del Programa y de la Universidad.

EJE ESTRUCTURA
FACTOR 3. ESTUDIANTE

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
3.1. Admisión	- Existe evidencia documentada de que la admisión al Programa de Derecho se hace conforme a un perfil de ingreso diseñado por el Programa.
3.2. Reglamentación y difusión	- Existe evidencia documentada de la distribución de un Reglamento que norma la vida académica de la estudiante, en la cual se precisan sus deberes y derechos.
3.3. Sistema de Evaluación Académica y normatividad sobre graduación y titulación. Coherencia	- Las alumnas tienen en su poder y conocen los alcances de los Reglamentos de Evaluación Académica y las Normas que regulan los procesos de graduación y titulación como abogadas. Estas normas son coherentes con el perfil de la egresada.
3.4. Registro electrónico y estadística de estudiantes	- El Programa tiene un registro virtual de sus estudiantes, en el que consta su evolución académica; el mismo que facilita la construcción de cuadros estadísticos y la emisión de informes ágiles y confiables.

EJE ESTRUCTURA
FACTOR 4. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
4.1. Sílabos, estructura, oportunidad de entrega - coherencia	- Los sílabos de las diferentes asignaturas son formulados por los docentes conforme a una estructura y normas específicas aprobadas por el Programa Académico. Se entregan a las estudiantes antes del inicio del semestre académico y son coherentes con el Perfil de la egresada.
4.2. Acciones de enseñanza - aprendizaje y COPEA	- Las docentes conducen el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera congruente con la Concepción del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (COPEA) y con arreglo al Modelo Educativo del Programa.
4.3. Enseñanza - Aprendizaje e investigación	- La enseñanza-aprendizaje se enriquece y se contextualiza con los aportes de las investigaciones programadas y realizadas por los mismos docentes.

EJE **INFRAESTRUCTURA**
FACTOR **1. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS**

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
1.1. Instalaciones	- El Programa Académico de Derecho cuenta con aulas, ambientes para oficinas, centro de documentación e investigación, conciliación, graduación y para institutos especializados, en cantidad y de características adecuadas para la realización de las actividades académicas y administrativas.
1.2. Equipamiento y uso coherente	- El Programa cuenta con mobiliario, televisores, DVD, computadoras y red de informática en cantidad suficiente y calidad de última generación y se usan con eficiencia y de manera coherente con la naturaleza de los aprendizajes requeridos por el perfil de la egresada.
1.3. Ambientes para servicios académicos y de bienestar social	- El Programa cuenta con ambientes suficientemente amplios y funcionales para servicios de librería, Internet; así como para: comedor, cafetería, salud, guardería, deporte, auditorio y áreas de esparcimiento.

EJE **INFRAESTRUCTURA**
FACTOR **2. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

VARIABLES	INDICADORES PARAMÉTRICOS
2.1. Presupuesto, formalización y naturaleza	- El Programa tiene un presupuesto propio formulado por directivos y docentes y responde a los alcances del PGD y Plan de Funcionamiento y Desarrollo.
2.2. Normatividad	- La formulación, ejecución y evaluación del presupuesto y el rendimiento de cuentas se efectúa conforme a normas aprobadas por el Consejo Universitario y conocidas por el Programa Académico.
2.3. Financiamiento, fuentes	- Las fuentes de financiamiento satisfacen en cantidad y oportunidad los requerimientos de recursos económicos que demandan el PGD y el Plan de Funcionamiento y Desarrollo.
2.4. Auditoria Externa	- La auditoria externa está normada y se ejecuta regularmente cada año, para evaluar los estados financieros y situación económica del Programa Académico de Derecho.